RATIFICASE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1976

No. 1, Aprobado el 4 de Marzo de 1976,

Publicado en La Gaceta No.82 del 6 de Abril de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Primero: Ratificar el “Convenio Internacional del café de 1976”, aprobado en Londres por Resolución del Consejo Internacional del Café de fecha 3 de Diciembre de 1975, y abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello”.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2366